S. IIII
1640
Diez marauedis.
SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

Alonso Carrero, saluador Sanchez, baquero, alcaldes de la
villa y quema [illegible] todos los lugares de [illegible] conçejo
a los presentes en sus personas y a los ausentes en sus casas
a su mayor = y digo que en esta villa = [illegible]
en este estado acudio en este dia don Baltasar de [illegible]
[illegible] y digo que en esta villa vino don Juan de Vega
[illegible] sargento mayor
Almoros cauallero del auito de santiago [illegible]
de la villa [illegible] y su fiscal en esta villa
[illegible] del conçejo de su mag. y su fiscal y justamente
[illegible] para sacar [illegible] y para hazer la leua
de la gente de [illegible] soldados de que se
muestra [illegible] de los lugares y a yar
que [illegible] a que se [illegible] de los [illegible] sargento mayor
y [illegible] de lugar donde [illegible]
[illegible] que [illegible] Lo que [illegible] hazen ter
con ellas [illegible] de [illegible] de soldados
[illegible] de socorrer [illegible] en la forma
[illegible] los lugares [illegible] hazen en la forma
[illegible] que [illegible] y [illegible]
[illegible] ordinarios como se [illegible]
[illegible] regidores [illegible] testimonio [illegible] de numero
[illegible] que [illegible] que no ay mas
[illegible] que [illegible] alcaldes
de [illegible] a cinquenta años [illegible] conçejo [illegible]
y [illegible] publicaren lo demas [illegible]
[illegible] o ocultaren [illegible] [illegible]
que si alguno se [illegible] que si alguno [illegible]
[illegible] que [illegible] y [illegible]
le tendra por [illegible] de [illegible] y [illegible]
[illegible] no an de entrar [illegible]
tienen [illegible] numero [illegible] de [illegible] condicion
[illegible] mayores ni menores sin [illegible] de [illegible]
[illegible] de ninguna [illegible] haz alguna [illegible] alguna
que [illegible] que [illegible] de mas [illegible]